



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	054-2023-MTC/Igm	01-08-2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1989, Del Supervisor de fecha 20.07.2023 - folio N° 40 – Tomo 19

Asunto: A la fecha aún no cuentan con especialista en Señalización y Seguridad Vial.

En lo referente a la falta del Especialista en Señalización y Seguridad Vial, se indica al Contratista que es necesario la presencia en obra del referido profesional, toda vez que hace 4 meses el Contratista no cuenta con este servicio. Por lo que se indica la aplicación de la Penalidad.

Asiento N° 1990, Del Contratista de fecha 20.07.2023 - folios N°s 40, 41, 42 y 43 – Tomo 19

Asunto: Advertencia Anticipada por los efectos de la promulgación de la Ley N° 31822: Ley que modifica la Ley 16126, incorporando un nuevo feriado nacional.

Dejamos constancia que la presente anotación representa una Advertencia Anticipada por los efectos descritos en el asunto. El cual, indefectiblemente afecta el normal desarrollo del programa de obra vigente, el mismo que esta conceptualizado su plazo en días calendario al incluirse un día no laborable, genera condiciones de una causal válida de prórroga de plazo por causas no atribuibles al Contratista, con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados.

Asiento N° 1991, Del Contratista de fecha 20.07.2023 - folio N° 43 – Tomo 19

Asunto: Presentación del informe de Mayores Cantidades (Mayores Metrados N° 17).

Dejamos constancia que, mediante Carta N° 638-23-LMMQ/RCR20-T3 de 20.07.2023, se presentó a la Supervisión de Obra el informe de Mayores Cantidades (Mayores Metrados N° 17) "Por Mayores metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental", correspondientes a los trabajos de enrocados de defensa ribereña entre los sectores del km 132+970 al km 133+135.57, del km 142+304.81 al km 142+480.42. estaremos a la espera de vuestro pronunciamiento.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se toma conocimiento que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se toma conocimiento que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.



8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. ACCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra, de forma conjunta con el especialista en Seguridad y Salud en Obra.

El día de hoy, martes 01 de agosto de 2023, Personal Profesional de la Supervisión de Obra pertenecientes al Consorciado HOB en cantidad de 11 trabajadores entre especialistas y asistentes, realizan un paro como medida de protesta debido a que la empresa HOB les estaría adeudando sus honorarios por más de cuatro (4) meses, hecho que viene generando preocupación, malestar dentro del personal de la Supervisión de Obra, así como del Contratista en el sentido que se puedan dilatar los plazos en la revisión de la documentación presentada.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los Paneles Fotográficos N° 1, N°2 y N° 3, se recomienda remitirlos al especialista de Seguridad y Salud en Obra de la DO de PVN, a fin de las evaluaciones correspondientes, de ser el caso las acciones correctivas.

De posibles adeudos del Consorciado HOB a sus trabajadores, se recomienda las acciones correctivas en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

02-08-2023

Auditoria Fecha De Edición:

04-08-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

01-08-2023

Actividades:

Progresiva: 124+750

CAMPAMENTO DEL CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN AMBULANCIA.

CDescripcion _____ :

De forma conjunta con los especialistas en Seguridad y Salud en obra de la Supervisión de Obra y Medico Ocupacional del Contratista, se realiza el seguimiento a la implementación de observaciones realizadas a la ambulancia por los especialistas en Seguridad y Salud en obra del BID y de la DO de PVN el 21.07.2023

Se verifica que en la ambulancia con la que cuenta el Contratista no se ha realizado ninguna mejora, implementación o reubicación de elementos componentes de la ambulancia de acuerdo a las observaciones realizadas por los especialistas en Seguridad y Salud en obra del BID y de la DO de PVN de acuerdo a la inspección física realizada el 21.07.2023, algunas de las cuales se estarían realizando de forma reiterada.

Al respecto, se recomienda a través de la supervisión de obra las acciones correctivas del caso, previa evaluación y opinión del especialista en Seguridad y Salud en obra de la DO de PVN.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

01-08-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

01-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 144+390 al km 144+975

TUNEL

VERIFICACIÓN DE CARNETS EMITIDO POR SUCAMEC A PERSONAL ENCARGADO DE MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS

CDescripcion_____:

De forma conjunta con los especialistas en Seguridad y Salud en obra del Contratista y la Supervisión de Obra, se realiza el seguimiento a la implementación de observaciones realizadas por los especialistas en Seguridad y Salud en obra del BID y de la DO de PVN el 21.07.2023 respecto a que el personal que realiza trabajos relacionados a la manipulación de explosivos cuenta los carnets emitidos por la SUCAMEC

Al respecto, la inspección física se realizó en el frente de trabajo desde las 19 a las 20.30 horas aproximadamente, al ingreso de los trabajadores al frente de trabajo.

Se verifica al ingreso de las actividades de obra que, los ocho (8) perforistas que ingresaron al túnel cuentan con los carnets emitidos por la SUCAMEC.

ES PRECISO INDICAR QUE, DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA NO SE VERIFICA LA PARTICIPACIÓN DE LA AMBULANCIA EN EL FRENTE DE TRABAJO.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

01-08-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

01-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 141+900 aproximadamente
200 MOVIMIENTO DE TIERRAS
202.B Excavación en Roca Suelta
202.C Excavación en Material suelto
700 TRANSPORTE
700.C Transporte de Materiales Excedentes para Distancias entre 120 m y 1,000 m
700.D Transporte de Materiales Excedentes para Distancias Mayores de 1,000 m

CDescripcion :

Inspección física realizada de forma conjunta con el especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la Supervisión de Obra.

Al momento de la inspección física se verifica:

Personal aproximado en el frente de trabajo: 2 Peón.

Equipos aproximados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 1 volquete con sus respectivos operadores.

- No se cuenta con luminarias en el frente de trabajo.
- Los peones ubicados uno a cada extremo del frente de trabajo únicamente cuenta con una linterna de bajo alcance.
- Se verifican actividades relacionadas a carguío y transporte de material excedente.

Al respecto se ha recomendado a la Supervisión de Obra la evaluación, de ser el caso acciones correctivas inmediatas dado la exposición al peligro del personal y usuarios de la vía.

A la fecha de la emisión del presente reporte – viernes 4 de agosto de 2023, aun no se ha tenido ninguna información respecto a las acciones realizadas por la Supervisión de Obra en cumplimiento de la normativa aplicable, Contrato de Obra y de Servicios de Consultoría respecto a los trabajos descritos en el turno noche, pese a las solicitudes realizadas.

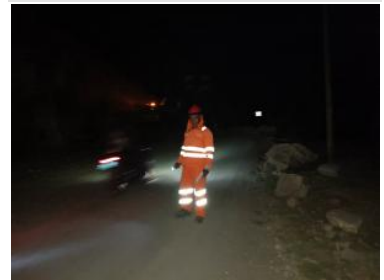
Por lo cual, se recomienda remitir el presente Panel Fotográfico al Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo de la DO de PVN a fin de las evaluaciones y opiniones correspondientes y de ser el caso las acciones correctivas.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

02-08-2023



Fotos: